



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2021/001336

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE FRUTAS Y HORTALIZAS CENTROS ESCOLARES.PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS 20-21

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de frutas y hortalizas al alumnado de los centros participantes en el Programa de consumo de frutas y hortalizas, curso 2020/2021, consistente en manzanas o manzana 4º gama, peras o pera 4º gama, fresa, frutos rojos y zanahoria 4º gama.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Los programas escolares de frutas, hortalizas y leche son una iniciativa comunitaria que persigue alcanzar una alimentación saludable entre la población infantil, creando hábitos alimentarios desde la infancia y la adolescencia, por ello con el presente contrato se pretende satisfacer esa necesidad, distribuyendo gratuitamente al alumnado de los centros escolares participantes en el Programa, este tipo de productos.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2021	G/412A01/64900/0	0302	435.711,27 €	17.428,45 €	453.139,72 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se realizará en el tercer trimestre del curso escolar 2020/2021, del día 6 de abril o al día siguiente de la formalización del contrato al 23 de junio de 2021.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## ORDEN APROBACIÓN GASTO Y EXPEDIENTE

Visto el expediente de contratación del “suministro de varias raciones de frutas y hortalizas entre el alumnado de los centros escolares participantes en el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, curso 2020/2021, consistente en dos piezas de manzanas o manzana 4º gama, dos piezas de peras o pera 4º gama, 125 gramos de fresa/fresón, 90 gramos de frutos rojos y 60 gramos de zanahoria 4º gama por alumno”, iniciado por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, P.S. (Acuerdo 5/2021, de 3 de febrero, del Presidente de la Junta de Castilla y León), El Consejero de Presidencia de 23 de febrero de 2021.

Visto lo dispuesto en los artículos 61.2, 117 y 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Visto el preceptivo Informe de Fiscalización previa emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Vista la atribución de competencias del artículo 2 del Decreto 24/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Orden de 9 de octubre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General y Directores Generales de la Consejería.

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que han regir la contratación del suministro de varias raciones de frutas y hortalizas entre el alumnado de los centros escolares participantes en el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, curso 2020/2021, consistente en dos piezas de manzanas o manzana 4º gama, dos piezas de peras o pera 4º gama, 125 gramos de fresa/fresón, 90 gramos de frutos rojos y 60 gramos de zanahoria 4º gama por alumno.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro referenciado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** Aprobar el procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP).

**Cuarto.-** Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (453.139,72€) IVA incluido (4%) con cargo a la aplicación presupuestaria 0302G/412A01/64900/0 para el ejercicio presupuestario de 2021.

